

Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAUL, VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7A2850E7-B713-4D98-8566-CAB45C2E35E7
Serie: 7A2850E7 Número de DTE: 3071495576
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 17:42:31
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 17:42:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-441-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-441-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-441-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Documentación fotográfica de la reunión del Viceministro Oscar Pérez en Pre consulta proyecto minero Fénix en El Estor Izabal.
- Documentación fotográfica del viceministro Oscar Pérez en Pre consulta proyecto minero Escobal celebrado en Santa Rcsa.
- Documentación fotográfica de reunión de PDH con Viceministro Oscar Pérez en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Documentación visual de reuniones virtuales del Ministro Alberto Pimentel y Viceministro Oscar Pérez.
- Conferencia de prensa del Minsirtro Alberto Pimentel en Placio Nacional.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Documentación de actividades oficiales del Ministro con el Presidente de la República en gabinete realizado en Palacio nacional.
- Documentación fotográfica del viceministro Oscar Pérez en reuniones con el Conadur.
- Documentación audiovisual de las pre consultas, citaciones y actividades oficiales de las autoridades para la posterior difusión en los medios digitales del MEM.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Documentación fotográfica de las actividades día del padre.
- Producción fotográfica para material informativo sobre actividades para prevención del COVID19
- Desarrollo de producción fotográfica instalaciones del MEM.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

- Producción fotográfica del tema día del padre para difusión y producción de materiales visuales.
- Diseño de fotografía para Instagram.

Apoyo técnico con el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Desarrollo de línea fotográfica de las autoridades del Ministerio.
- Línea institucional en la creación del material audiovisual.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Clasificación del material audiovisual de las actividades del mes para su archivo.
- Selección de material para publicación.
- Backup en unidad externa de almacenaje del material de las actividades del mes de julio.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización de la plataforma informática otorgada por el MEM.
- Utilización del equipo de cómputo y fotográfico para la realización del material digital.
- Almacenaje de la información realizada en las unidades físicas de almacenaje del MEM.

Atentamente,

Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. (1894 40066 0101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas